

# RESOLUCIÓN CS N° 402/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 SEP 2008

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta de fecha 08/09/08, por la cual deja constancia de haber tomado conocimiento de expedientes referidos a recursos interpuestos por agentes PAU, que cuentan con dictamen de la Coordinación Legal y Técnica y que corresponden a Rectorado, Facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Exactas, en el marco del proceso de reencasillamiento que lleva a cabo esta Universidad.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 08/09/08 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, cuyo texto obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

# RESOLUCION CS N° 402/08

ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 08/09/08

En la ciudad de Salta, a las 10.30 horas del día 8 de setiembre de 2008, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini, Dr. Guillermo Baudino; Ms. Nieve Chávez, Gremiales: Sr. Martín Corregidor, Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza. Otros presentes: Coordinadora Legal y Técnica: Dra. Mónica Escobar

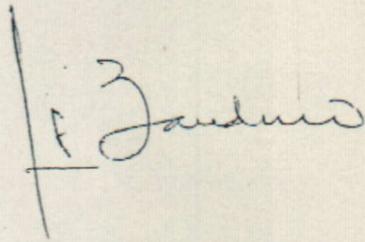
Orden del día:

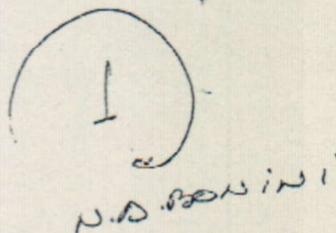
1. Ingreso de expedientes con dictamen de Coordinación Legal y Técnica correspondientes a Facultades de Ciencias Naturales, Rectorado y Ciencias Exactas, según planilla adjunta
2. Presentismo y Adicional Remunerativo No Bonificable
3. Estado de situación solicitudes de reconsideración.

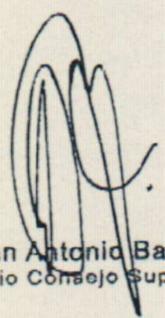
Se resuelve:

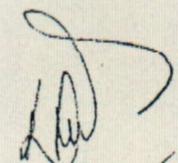
1. Solicitar al Consejo Superior la prórroga de la liquidación de Presentismo Adicional Remunerativo No Bonificable por los meses de setiembre y octubre.
2. Dar ingreso a los expedientes 10.652/07; 10.650/07; 8.492/07; 763/07; 790/07; 765/07; 753/07, para su tratamiento.
3. Dar ingreso Expte N° 2538/08. Se gira el Expte a Coordinación Legal y Técnica para informe

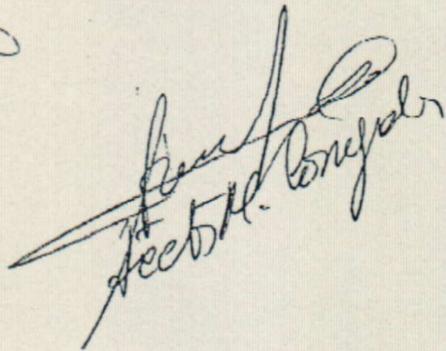
La presente acta se firma a las 12:00 hs. del día 08/09/08.

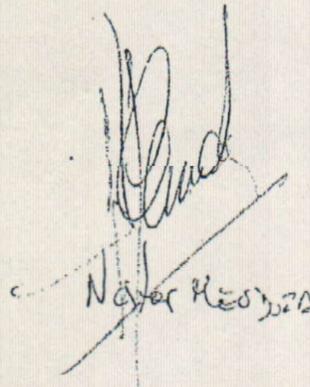
  
G. Baudino

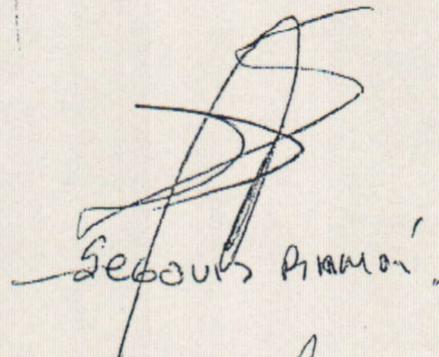
  
N.B. Bonini

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
J. Almazán

  
M. Corregidor

  
Néstor Mendoza

  
Ramón Segovia

  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA